
Introducción

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco fue creada mediante la publicación de su Ley Orgánica en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 19 de noviembre de 1958. En la última modificación a dicha Ley Orgánica, publicada en el Periódico Oficial del 19 de diciembre de 1987, se establece que es un organismo público descentralizado del Estado, con autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable en y ante el Estado de la prestación del servicio público de educación superior.

En Diciembre de 1966 se le otorgó la autonomía a la institución denominándose a partir de entonces, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, cuenta con fuentes básicas de financiamiento para su operación: Ingresos Ordinarios e Ingresos Extraordinarios.

Se entiende por ingresos ordinarios aquellos autorizados tanto por la federación, como por el estado, así como los que se reciben de manera permanente y que pueden ser estimados como los siguientes:

- Subsidios federales.
- Subsidios estatales.
- Programas específicos federales y estatales.
- Cuotas establecidas en el Reglamento General de Cuotas y Cobros de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- Los ingresos que en el futuro reciba la Universidad de manera permanente estimable.

Se entiende por ingresos extraordinarios como resultado de los diferentes convenios que suscribe la Universidad con entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Otros.

El ejercicio presupuestal del gasto es regulado por diversas leyes y disposiciones como: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Presupuesto de Egresos del Estado de Tabasco, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Normas Presupuestarias de la Universidad, Reglas de Operación Específicas y los Lineamientos de cada fuente de financiamiento en específico.

Introducción

Los gastos del ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Universidad, son financiados con las fuentes básicas de financiamiento, el cual se asigna a las diferentes Dependencias que integran la Estructura Organizacional de la Universidad. La asignación de estos recursos están dirigidos al cumplimiento de las funciones sustantivas y de apoyo de la Institución, mismas que de igual forma se contemplan en los Programas del Plan de Desarrollo Institucional vigente, dando origen a los diferentes proyectos para el cumplimiento de estos programas a través de metas y objetivos planteados por las diferentes Dependencias (Unidades Responsables).

El ejercicio del gasto presupuestal se controla y registra por fuentes de financiamientos, programas y proyectos en función al objeto y tipo del gasto y se divide en los capítulos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental vigente, y comprende los gastos tanto corriente como de inversión.